ACTA NUMERO TRECE; Sesión extraordinaria celebrada por esta municipalidad a las once horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil doce, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios: Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, sr Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura, y de los Regidores Suplentes don Federico Soriano , Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjivar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **DOCE**, se emiten los siguientes acuerdos . **ACUERDO NUMERO UNO:** Este concejo Municipal teniendo a la vista el informe de la supervisión del Proyecto "**Construcción de muro de mampostería de piedra y nivelación de cancha de futbool en caserío El Gato, Cantón Rodeo de Pedrón Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, referente al aumento en la contratación de obra necesaria tanto para la protección del terreno de la cancha Municipal y para evitar inconvenientes con terrenos propiedad de vecinos, en el cual da su visto bueno, por lo que por unanimidad ACUERDA. aprobar aumento al contrato y a la obra con la empresa FUENTES CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. de conformidad a las partidas siguientes: Trazo Lineal para construcción 40.01 ml $46.01; Excavación a Mano hasta 1.50m (mat semi duro) 34.68 m3 $606.90; Relleno compactado suelo cemento 20:1 (c/Mat Selecto) 11.56m3 $572.22; Mampostería para Muro 54.86 m3 $5,801.45, por un monto de SIETE MIL VEINTISEIS 58/100 DOLARES ($7,026.58) el cual será financiado con fondos del 75% FODES, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI a que notifique a la empresa FUENTES CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. y al supervisor Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, para que formalicen la ampliación del contrato y sea firmado por la alcaldesa Municipal. Certifíquese.  **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo Municipal en vista de que en el cementerio Municipal continuamente se hacen limpia y riego de herbicida para combatir la maleza y se dificulta el adquirir prestadas bombas rociadoras para realizar el riego, por lo que por unanimidad acuerda: Comprar dos bombas de mochila rociadoras de veneno, para ser utilizadas exclusivamente por la municipalidad para darle mantenimiento al Cementerio Municipal, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la compra de las dos bombas y a la Tesorera Municipal erogue de los Fondos Propios el costo de la adquisición. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniéndose a la vista la solicitud del equipo de futbol femenino CD Union de Los Angeles, donde solicitan se les apoye con un uniforme deportivo, por lo que este concejo por unanimidad acuerda: dotar de un uniforme a CD Union de los Angeles para que continúen con las practicas sanas y se mantengan alejadas de los vicios o prácticas mal sanas, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la compra del uniforme completo y a la Tesorera Municipal erogue delos Fondos Propios el costo de la adquisición. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniéndose a la vista la solicitud remitida por miembros de la directiva del Club Deportivo

atlético Zelaya en donde solicitan apoyo con un uniforme deportivo por lo que este concejo por unanimidad acuerda: dotar de un uniforme a CD al Club Deportivo para que continúen con las practicas sanas y se mantengan alejados de los vicios o prácticas mal sanas, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la compra del uniforme completo y a la Tesorera Municipal erogue de los Fondos Propios el costo de la adquisición. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal acuerda aprobar la solicitud recibida del comité de Deportes del caserío el Mango de Cantón Santa Clara donde solicitan cuatro trofeos para premiación del segundo y tercer lugar en dos disciplinas (softboll y futbol Juvenil) el torneo se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2012 a partir de las 8:00 am en el centro escolar caserío el Mango del Cantón Santa Clara de esta ciudad por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la compra de los cuatro trofeos y a la Tesorera Municipal para que erogue de los Fondos Propios el costo de la adquisición. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista de la solicitud recibida por el comité de ayuda de cantón Santa Clara donde solicitan se les apoye económicamente este concejo por unanimidad ACUERDA, aportar al comité de ayuda de Cantón Santa Clara la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($250.00) por lo que autoriza a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad antes mencionada para ser entregadas a dicho comité mediante cheque a nombre del Presidente del comité José Angel Nolasco. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este concejo **ACUERDA:** Autorizar a la Licda. María Angélica Torres Araniva, reponer las siguientes documentos: **A**) Reposición de nacimiento de FRANCISCA GUTIERREZ, documento base presentado para el asentamiento, partida de nacimiento expedida el dieciocho de de febrero de mil novecientos ochenta y uno, por la Jefe del Registro del Estado familiar de ese entonces, Reinalda del Carmen Girón de Villegas. **B)** Reposición de nacimiento de BERTILA AYALA GRANADOS, documento base presentado para la reposición la fé de bautismo expedida por el párroco de la Parroquia de Nueva Granada Alcides Ernesto Herrera Guevara, el día catorce de septiembre del año dos mil doce. **C)** Reposición de matrimonio de los señores VICTORIANO DE JESUS INTERIANO Y TERESA DE JESUS RODRIGUEZ, documento base presentado para la reposición copia certificada del acta de matrimonio expedida el día dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, por el Alcalde y Secretario Municipal de ése entonces, Don José Félix Martínez y don José Ricardo Cárdenas. **D)** Reposición de matrimonio, de los señores ROBERTO ANTONIO DIAZ CAMPOS Y ANA SOLEDAD FLORES, documento base presentado para la reposición partida de matrimonio expedida el trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro por la Jefe del Registro Civil, Reinalda del Carmen Girón de Villegas Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que la Asamblea Legislativa , con fecha 18 de Octubre de 2011 aprobó según diario oficial tomo No. 393, numero 194 el decreto legislativo No. 851 Que expresa "Declárese el segundo sábado del mes de Octubre de cada año como "Día Nacional del Ir Deporte, la Recreación y la Educación Física" en reconocimiento al valor social del Deporte en nuestro país por lo que esta Municipalidad por unanimidad

**acuerda**: Celebrar el día Nacional del Deporte la Recreación y la Educación Física" el día 13 de Octubre de 2012, organizando encuentros relámpagos deportivos, para lo cual se Autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que gestione y pague respectivamente 500 refrigerios y 9 fardos de agua los cuales se les brindará a los participantes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista las ofertas presentadas para la supervisión del Proyecto "CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO LO JANDRES, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE" por los profesionales y empresas siguientes: 1- **Desarrollo de Proyectos Arquitectónicos., S. A. de C.V.** monto ofertado NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($9,500.00); **2-Constructora MH S.A. de C.V**., monto ofertado NUEVE MIL 00/100 DOLARES ($9,000.00) **JMD Constructores, del lng. José Mauricio López Ramírez**, monto ofertado SIETE MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES ($7,900.00), este concejo por unanimidad ACUERDA **adjudicar la Supervisión** del Proyecto "Construcción de puente en caserío Los Jandres, Municipio de San Rafael Oriente" a **JMD Constructores, del lng. José Mauricio López Ramírez**, con un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS00/100 DOLARES ($7,900.00), Se Autoriza a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo, A la Jefe de la UACI para que comunique la adjudicación a los participantes y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% cancele por los servicios de supervisión en base al contrato de prestación de servicios. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda cancelar a Ferretería el CONTACTOR, factura 0341 por compra de materiales eléctricos, para instalaciones de lámparas y reparaciones de alumbrado en el parque municipal, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 75/100 DOLARES ($1,698.75), y a que cancele la mano de obra de banco, fijación de postes y colocación de cables subterráneos al señor; Walter Antonio Portillo Carrillos, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES ($390.00), por lo que autoriza a la Tesorera Municipal erogar de los fondos Propios la cantidad de DOS MIL OCHENTA Y OCHO 75/100 DOLARES ($2,088.00), para que cancele conforme a la orden emitida por la UACI. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Este concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que no se cuenta con máquina fotocopiadora en esta oficina y en esta ciudad no hay otro negocio que brinde dicho servicio solamente uno que es propiedad del hermano del primer concejal propietario pero por ser único proveedor y la urgencia de cada instante copiar documentos utilizadas en las diferentes áreas, y en especial el de mayor demanda que es el Registro del Estado Familiar este concejo por mayoría **acuerda**: avalar las copias realizadas y a realizar en Librería Maritza ubicada en el Mercado Municipal de esta ciudad de documentos de las diferentes áreas de ésta alcaldía Municipal mientras no se cuente con una copiadora Municipal, autorizando a la Jefe de la UACI para que ordene la cancelación del servicio de copiadora y a la Tesorera Municipal para que cancele de los Fondos del 25% a librería Maritza. las copias obtenidas. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**: Este concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y en vista que esta por vencer la tarjeta de circulación del vehículo propiedad de la Alcaldia Municipal No. 16-229, por unanimidad acuerda autorizar a la Tesorera Municipal para que

en el mes de Octubre cancele de los fondos propios la refrenda de la Tarjeta de circulación del vehículo placas N- 16 229 a la Dirección General de Tesorería la cantidad de VEINTIOCHO 86/100 DOLARES (528,86) comuníquese no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. **ACUERDO NÚMERO TRECE** :Este concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y en vista que La fotocopiadora con que contaba esta Municipalidad no se encuentra en buen estado esta Municipalidad por unanimidad acuerda. autorizar a la Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios para la adquisición una máquina fotocopiadora ya que actualmente se están comprando las copias y se incrementa el gasto y tiempo en obtener el servicio, en consecuencia se autoriza a la Tesorera Municipal cancele de los fondos del 25% FODES, en base a la orden de compra que le emita la Jefe de la UACI. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: En vista que está por finalizar el contrato con la señora Milagro Evelin Canales Requeno, quien se desempeña como Jefe de la UACI, en ésta Municipalidad él concejo Municipal por unanimidad ACUERDA renovar el contrato con la Señora Milagro Evelin Canales Requeno, con el mismo cargo y el mismo salario para el periodo del 1 de Octubre al 31 de diciembre 2012. Se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**: Este concejo Municipal en vista que se ha finalizado el proyecto "Remodelación de cancha de Basketball en parque central del Municipio de San Rafael Oriente" este concejo por unanimidad acuerda: Inaugurar dícho proyecto por lo que autoriza a la Jefe de la UACI adquiera refrigerios por la cantidad de $205,00 (21 fardos de soda, 5 cajas de margarita, un fardo de soda en lata y un fardo de agua en botella), así como también se contrate a la disco south beach para amenizar fiesta bailable, por la cantidad de $770.00 y el pago de transporte de la Banda Regimental de la tercera brigada de Infantería, al señor Edwin Orlando García Chávez $100,00), por lo que autoriza a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (1,075.00) para cubrir díchos gastos. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda solicitar al ISDEM, asesoría para que, junto con la Secretaria Municipal y el Gerente Municipal, realicen la reestructuración y actualización del Manual Descriptor de puestos y el Manual de Organización y Funciones de ésta Alcaldía Municipal. notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que los caminos después de la lluvia quedan inhabilitados, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI, para que alquile retroexcavadora en YM Constructores. para que habilite los caminos después de pasado el invierno en caserío los Jandres, caserío La Jícama, caserío el Macho, caserío los Girones y Lotíficacíón San José, piedras Blancas arriba, todos del municipio de san Rafael Oriente, y a la Tesorera Municipal para que cancele de los Fondos del 75% conforme a orden de compra emitida por la UACI e informe emitido por el Administrador de Contratos. Notífíquese. Se hace constar que en el acuerdo Numero 11, se abstuvo de votar en base a la Ley, el Doctor Ever Mauricio Cruz Garcíaguírre. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal